que se le mandan librar por tantos que pago
en esta manera los mil seiscientos y quarenta
y cinco reales y un quartillo dellos a pedro fer-
nandes de la Reyguera Resebtor del serbisio ordi-
nario y estraordinario del partido de muga de la
paga del dho serbio que esta ciudad hase a su ma-
jestad de la que se cumplio por fin de agosto
de mil y seiscientos y diez y seis años y los ciento y
beinte y tres reales y medio restantes de las
costas como todo paresio por la carta de pago del
dho resebtor y poder que para ello tubo y los de-
mas recaudos que fueron nesesarios y sertifica-
sion del sr alonso cortes o residor y comisario
para esto nonbrado en todo lo qual y este li-
bramiento tomando la razon del jines dias conta-
dor mandaron se le resiban y pasen en gta al
dho pedro de flores los dhos mil y setesientos y sesen-
ta y ocho reales y tres quartillos sin dho recado alguno

Ydem — Ansi mismo mandaron dar su libramiento en
forma para que en la gta que diere pedro de
flores mayordomo de propios de lo que dellos fue
a su cargo desde san juan de junio pasado del año de
mil y seiscientos y diez y seis hasta el mismo dia de
seiscientos y diez y siete se le resiban y pasen en
ella mil y setesientos y sesenta y siete reales y tres
quartillos que se le mandan librar por tantos que
pago en esta manera los mil y seiscientos y qua-
renta y cinco reales y un quartillo de la paga del
serbisio ordinario y estraordinario con que esta
ciudad sirbe a su majestad de la que se cumplio
por fin de diziembre de mil y seiscientos y diez y seis
años y los ciento y beinte y dos reales y medio restan-
tes que pago de costas como paresio de los dhos reca-
dos y sertificasion del sr alonso cortes o residor y comisario